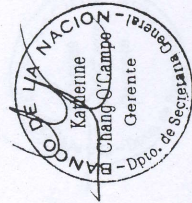


Comunicación Corporativa



Donación de frazadas en beneficio de las poblaciones expuestas a las heladas de la sierra y al friaje de la selva. Autorización de compra de alimentos en conserva hasta por el monto de S/.70 000,00 a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para ser destinadas a las poblaciones expuestas a las heladas y friaje.



Considerando:

Que, se ha iniciado la temporada de bajas temperaturas en las zonas alto andinas y en parte de la selva del país, fenómeno climatológico propio de la época invernal, que está afectando gravemente la salud de las poblaciones en dichas zonas;

Que, el Banco de la Nación en orden a su rol social y atendiendo a su presencia en los lugares afectados por dicho fenómeno climatológico, ha considerado de suma importancia hacer frente a esta situación de emergencia, mediante la donación de frazadas que se entregarán a los damnificados a través del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, por ser el organismo encargado de centralizar y distribuir los donativos y ayuda que reciban todos los damnificados de las poblaciones expuestas a las heladas de la sierra y al friaje de la selva;

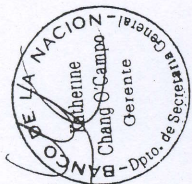
Que, la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE de fecha 14 de noviembre de 2005, modificado por Acuerdo de Directorio N°003-2008/006-FONAFE establece en el numeral 1.9.1 el procedimiento para que el Directorio de las empresas bajo su ámbito, realice donaciones en función a la categoría que les corresponda;

BANCO DE LA NACION
Aprobado en Sesión de Directorio No. 174
de Fecha: 04 JUN 2009
Lima, 04 JUN 2009

Que; el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 07-94-EF, en el Artículo 26° establece como atribución del Directorio determinar las políticas para la gestión con responsabilidad social de la Institución y autorizar el uso de recursos con proyección social; y

Oída la sustentación del Jefe del Departamento de Comunicación Corporativa; el Directorio, por unanimidad,

Acuerda:



BANCO DE LA NACION

Aprobado en Sesión de Directorio No. 1761

de fecha;

Lima,

1. Autorizar la donación de 3,220 frazadas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en beneficio de las poblaciones de las zonas alto andinas y parte de la selva del país afectadas, por el friaje y heladas.
2. Autorizar la compra de alimentos en conserva hasta por el monto de S/.70 000.00 a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en beneficio de las poblaciones expuestas a las heladas y friaje.
3. Encargar al Departamento de Logística, realizar las acciones correspondientes que permitan la adquisición señalada en el numeral 2 del presente Acuerdo, de conformidad con las normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigentes.
4. Encargar a la Administración del Banco de la Nación el cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos para ejecutar el presente acuerdo.
5. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación previa del Acta.